

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

D. Borja Cousido Araujo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), de la que es alcaldesa-presidenta D.^a María Luisa Castro Sancho.

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 30 de marzo de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) para el ejercicio económico 2021, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	456.240,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	579.891,32
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	585,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.480,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	71.485,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.118.281,32

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	510.900,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	152.950,04
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	446.095,88
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.335,40
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.118.281,32

Segundo.—Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionario y personal laboral.

Tercero.—Considerar incluidas sobre los créditos iniciales las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha sobre el presupuesto prorrogado.

Cuarto.—Exponer al público el presupuesto general para el 2021, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.—Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.—En el caso de elevación a definitivo el presente acuerdo porque no se haya presentado ninguna reclamación, remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. alcaldesa-presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente.

En Valdeavero, a 12 de abril de 2021.—V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.—Ante mí, el secretario-interventor, Borja Cousido Araujo.

(03/12.919/21)

